

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 DE JULIO DE 2021

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-EUC-O-047-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) propuestas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0
		AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S	900.628.905-1
2	CONSORCIO BG	BSV INGENIERIA S.A.S	830.142.715-8
		GEPAV S.A.S	844.001.014-1
3	CONSORCIO D&A URBANO	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7.691.049
		JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	79.418.636
4	CONSORCIO NEIVA 047	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
		RAELJA INGENIERIA S.A.S	813.003.916-4
		OMP INVERSIONES S.A.S	900.255.113-3
5	CONSORCIO BCS – INSOL 2021	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	900.335.385-3
		INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	900.139.747-6
6	ORFI INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.616.351-1
7	CONSORCIO BLOQUE HUILA	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900.372.426-4
8	CONSORCIO CIRCULACIÓN	4G4 INGENIERIA S.A.S	900.348.808-3
		HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0
9	CONSORCIO NEIVA 47 COL	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628
		JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158

10	CONSORCIO EDIFICAR 2021	HENRY CASTRILLON ARCE	16.586.413
		LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846
11	DUVANA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.751.909-6
12	CONSORCIO HUILA ODI 2021	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
		OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	7.723.237
13	CONSORCIO NEIVA 2022	INVERSIONES INSULARES S.A.S	900.807.415-2
		AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

El día quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 136, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO D&A URBANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO NEIVA 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO BCS – INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ORFI INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO BLOQUE HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO CIRCULACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO NEIVA 47 COL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO EDIFICAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DUVANA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO HUILA ODI 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO NEIVA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) hasta el diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. **CONSORCIO BLOQUE HUILA.**, comunicación de fecha 16 de julio de 2021 3:07 p.m.

<p>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</p> <p>Observación de la entidad: El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece.</p> <p>Rta: Se anexa pago de póliza</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando soporte de pago No. 1932397013 de fecha 09 de julio de 2021, expedido por la compañía Mundial de Seguros S.A., De conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.</p>

2. **CONSORCIO NEIVA 2022.**, comunicación de fecha 16 de julio de 2021 3:50 p.m.

<p>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</p> <p>Yo JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO representante legal del CONSORCIO NEIVA 2022, encontrándonos dentro del plazo establecido por la entidad para subsanar los requisitos habilitantes, por medio del presente anexo recibo de pago de la Póliza No 15-45-101129724.</p> <p>De no encontrar más dentro del informe de evaluación, solicitamos a la entidad habilitar la oferta presentada por el CONSORCIO NEIVA 2022.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando el soporte de pago No. 10000030582652 de fecha 09 de julio de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A., de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.</p>

3. DUVANA S.A.S., comunicación de fecha 19 de julio de 2021 7:24 a.m.

OBSERVACIÓN JURIDICA No. 1

- 1) **Carta de presentación de la propuesta:** Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por **PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.254.416, en calidad de Representante Legal del proponente.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACION CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.254.416, en calidad de Representante Legal del proponente.

Respuesta: Por medio de la presente, le aclaramos a la entidad que la Carta de Presentación de la Propuesta adjunta en nuestra propuesta a folios 03 al 04 establece como Representante legal al ingeniero civil **EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ**, identificado con C.C. CC No. 80.217.108, y cuyo representación se establece también en la Existencia y Representación Legal y Registro Único de proponentes de la persona jurídica **DUVANA S.A.S.**, Sin embargo, se adjunta pantallazo donde se puede verificar el formato aportado en la licitación, y de igual forma se adjunta de nuevo el Formato 1: Carta de Presentación de la Propuesta, según los Términos de referencia de la presente convocatoria.

RESPUESTA:

Analizada la observación se realiza el ajuste correspondiente, lo cual se verá reflejado en el informe individual jurídico definitivo de verificación de requisitos habilitantes. Se aclara igualmente que no resulta necesaria la valoración del documento adjunto, pues en efecto en la propuesta se corrobora la información suministrada, tanto en la carta de presentación de la oferta como en el certificado de existencia y representación legal, información de la cual se dejó constancia en el encabezado del informe publicado como a continuación se aprecia:

	EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA	
<p>INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA PAF-EUC-D-047-2021</p> <p>OBJETO: CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."</p>		
<p>PROponente No 11. DUVANA S.A.S NIT. 900.751.909-0 Representante EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ CC No. 80.217.108</p>		

SUBSANACIÓN y OBSERVACIÓN JURIDICA No. 2

2) **Garantía de seriedad de la oferta:**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Came: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.969.148.147,00 10% (196.914.814,70)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>23 #</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formular: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No. 15-45-1012978 Tomador: DUVANA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO PAP FIDUCIARIA S.A. – DEPENSA JURÍDICA EXTINTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – DISEÑO DEL FONDO ECOTAT. Debe SUBSANAR: Participación e identificación integrantes: No incluye los integrantes del proponente y tampoco define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente/plaza. Debe SUBSANAR Cubrimiento de eventos: Oración de manifiesto expresa los Cuales (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.914.815,00 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 30/12/2021. Reporte de pago: Aporta aporte de pago No. 1000003066791 de fecha 08 de julio de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A. DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta: 1. Debe ajustar el nombre del patrimonio y/o beneficiario complementando el nombre conforme lo establece el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, así: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS (Subrayado fuera del texto original) 2. El proponente debe subsanar indicando en la Garantía sus integrantes y porcentajes de participación, conforme lo establece el inciso 4 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA".</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	-------------	------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta: Por medio de la presente, nos permitimos adjuntar **Garantía de seriedad de la oferta de la persona jurídica DUVANA S.A.S.**, según los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Observación 2: El proponente debe subsanar indicando en la Garantía sus integrantes y porcentajes de participación, conforme lo establece el inciso 4 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA".

Se aclara a la entidad que se presentó la propuesta por medio de la persona jurídica **DUVANA S.A.S.**, por lo cual su participación es del 100%, de esta manera **NO APLICA** la observación de la entidad en cuanto a la participación e identificación de los integrantes:

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual ajusta el nombre del patrimonio y/o beneficiario complementando el nombre conforme lo establece el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.

Frente a la observación respecto de la no procedencia de la solicitud de subsanación exigida en el numeral 2 del Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en lo que respecta a la Garantía de seriedad de la Oferta, nos permitimos informar que resulta procedente y será ajustado según la naturaleza jurídica del proponente.

OBSERVACIÓN JURIDICA No. 3

3) En cuanto a la observación del **Abono de la oferta:** Quien abona la presente licitación es el ingeniero civil **EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ**, identificado con C.C. CC No. 80.217.108 y M.P. 25202-142221, el cual es el Representante Legal de la persona jurídica **DUVANA S.A.S.**, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

RESPUESTA:

Analizada la observación se realiza el ajuste correspondiente, lo cual se verá reflejado en el informe individual jurídico definitivo de verificación de requisitos habilitantes. Se aclara igualmente que el resultado obtenido frente al requisito de “Abono o Requerimiento Titulación” en el Informe preliminar atiende a la verificación de la propuesta, pues allí se aportó cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, correspondiente al Ingeniero Civil, **EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ**, Representante Legal del proponente.

OBSERVACIÓN JURIDICA Y TECNICA No.4

- 4) De igual forma se adjuntan de nuevo los Formatos Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social suscrito y firmado por la Revisora Fiscal YISEL VIVIANA PICO GONZALEZ y el Formato 3. Experiencia Especifica del Proponente para Habilitar la Oferta suscrito y firmado por el representante legal de Duvana S.A.S., EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ.

RESPUESTA:

La documentación aportada no es valorada nuevamente, dado que con la presentación de la oferta se aportó el Formato No. 2 suscrito por la Revisora Fiscal **YISEL VIVIANA PICO GONZALEZ**, quien se encuentra nombrada según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad y de quien se aportó la documentación correspondiente tal como se señala en el Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4. CONSORCIO D&A URBANO., comunicación de fecha 17 de julio de 2021 9:36 a.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

1. Se ajusta el nombre del patrimonio y/o beneficiario completando el nombre conforme lo establece el literal a) del Sub numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**”, de los Términos de Referencia, así: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.**
2. Se adjunta el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub - numeral II) del numeral 2.1.1.8 “**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**”, de los Términos de Referencia.
3. Se aporta Formato No. 2 “**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**”, diligenciado y suscrito por sus dos (02) integrantes persona Natural **DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO Y JOSÉ FERNANDO ANGULO CORTES.**
4. Se adjunta abono de la oferta pues el Representante del proponente plural, **DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.691.049, acreditada ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 25700-63402.

RESPUESTA:

1. El proponente subsanó la Garantía de Seriedad de la Oferta, ajustando el nombre del patrimonio y/o beneficiario completando el nombre conforme lo establece el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.
2. El proponente aportó el soporte de pago No. 0017564 de fecha 06 de julio de 2021, expedido por su intermediario de seguros Colocadores Nacional, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.
3. El proponente subsanó aportando el Formato No. 2 “**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**” de sus dos (02) integrantes persona natural, de fecha 06 de julio de 2021.
4. Conforme lo establece la calificación de **CUMPLE** obtenida en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes frente al requisito de “Abono o Requerimiento titulación”, se consignó correctamente que la oferta no era abonada dado que el Representante del proponente plural, **DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO**, acredita ser profesional de la arquitectura, según lo exigido en el numeral 2.1.1.12 de los Términos de Referencia , el cual dispone:

“2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA

Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente”. (subrayado y fuera del texto)

En consecuencia se mantiene el resultado obtenido frente a este aspecto.

5. **CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES**., comunicación de fecha 18 de julio de 2021 10:06 a.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Buenas días. A continuación hago subsanación por parte de A&A CONSTRUCTORES de los documentos requeridos por la entidad para el proceso PAF-EUC-O-047-2021.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal de sus dos (02) integrantes personas jurídicas, de conformidad con la nota establecida en el numeral 2.1.1.0 de los Términos de Referencia.

El proponente subsanó aportando, del Ingeniero Civil **DAVID RICARDO VILLAREAL BERMUDEZ**, quien abona la oferta, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional, de conformidad con el numeral 2.1.1.12 “**ABONO DE LA OFERTA**”, de los Términos de Referencia.

6. **CONSORCIO HUILA ODI.**, comunicación de fecha 19 de julio de 2021 4:11 a.m.

<p>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</p> <p>El suscrito, CARMELO SANJUANES MEDINA, en calidad de representante legal del CONSORCIO HUILA ODI 2021, adjunta los siguientes documentos para dar respuesta al informe de la referencia:</p> <p>1. Certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral suscrito por OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando el Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de julio de 2021, diligenciado y suscrito por la persona natural, Integrante No. 3 y acredita el cumplimiento de dicha obligación aportando planilla correspondiente al mes de junio de 2021.</p>

<p>SUBSANACIÓN TECNICA No. 1</p> <p>2. Soportes de experiencia de los contratos relacionados en el formato N°3 (Ver anexos)</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>Se solicita al proponente remitirse al informe técnico definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el cual hace parte integral del presente informe.</p>

7. **ORFI INGENIERIA S.A.S.**, comunicación de fecha 19 de julio de 2021 3:38 p.m.

<p>SUBSANACIÓN TECNICA No. 1</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>1. Se adjunta la Garantía de Seriedad No. 100029125 Anexo 1 con la corrección solicitada.</p> <p>2. Se anexa el recibo de pago de la prima de la Garantía de Seriedad No. 100029125</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No.1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, ajustando el nombre del patrimonio y/o beneficiario complementando el nombre conforme lo establece el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p> <p>Subsanó aportando soporte de pago No. 1485377542 de fecha 16 de julio de 2021, expedido por Seguros Mundial, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>

8. **CONSORCIO NEIVA 47 COL.**, comunicación de fecha 19 de julio de 2021 4:36 p.m.

<p>SUBSANACIÓN TECNICA No. 1</p> <p>Por medio de este comunicado deseo dar respuesta y claridad a varios puntos señalados mediante el comunicado del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, específicamente para el CONSORCIO NEIVA 47 COL.</p> <p>A continuación, se anexarán los documentos faltantes y/o certificación de los datos suministrados.</p> <p>Se adjunta:</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando soporte de pago No. 3199887 de fecha 19 de julio de 2021, expedida por Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO BG	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO D&A URBANO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO NEIVA 047	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO BCS – INSOL 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	ORFI INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO BLOQUE HUILA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO CIRCULACIÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO NEIVA 47 COL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO EDIFICAR 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	DUVANA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	CONSORCIO HUILA ODI 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO NEIVA 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

4.1 RECHAZO PROPONENTE No. 1. CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES

Fiduciaria Bogotá a través de certificado de concentración de fecha 22 de julio de 2021, informó que el Integrante No. 1 **“AVV CONSULTORIA S.A.S”**, conforme el proponente **“CONSORCIO INTERVENTORES INZA”**, suscribió el Contrato Interventoría PAF-JU-I-013-2020, incurriendo en conflicto de interés establecido en los Términos de Referencia.

Al respecto el numeral 1.23. **CONFLICTO DE INTERÉS**, determina:

“Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente”.

En consecuencia establece el Sub-numeral 1.37.3 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia:

“1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO D&A URBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO NEIVA 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO BCS – INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ORFI INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO BLOQUE HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO CIRCULACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO NEIVA 47 COL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO EDIFICAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DUVANA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO HUILA ODI 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO NEIVA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 1. CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES

Representante

CARLOS ANDRES GARCIA SARMIENTO

CC No. 79.883.138

Conformado por:

Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S

NIT. 900.414.871-0

Representante Legal

ALFONSO VARGAS VIVES

CC No. 85.461.395

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal Suplente

CARLOS ANDRES GARCIA SARMIENTO

CC No. 79.883.138

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de julio de 2021, suscrita por CARLOS ANDRES GARCIA SARMIENTO

				identificado con la cedula de ciudadanía No.79.883.138, en calidad de Representante del proponente.
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021</p>	2.1.1.2.	<p>Integrante 1 13 al 18 23 al 24 Integrante 2 05 al 12</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 24 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No requerirá autorización alguna para celebrar los siguientes actos o contratos: <u>a) La celebración de contratos hasta 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes.</u> Equivalente a \$ 72.682.080. Para ello aporta Acta de Junta Directiva No. 113 del 7 de julio de 2021, en la cual <i>“solicita la Representante Legal Suplente se autorice al Representante Legal de AVV CONSULTORIA S.A.S, autorización para que la sociedad participe directamente o a través de consorcio o uniones temporales en el proceso PAF-EUC-O-047-2021 (...) en caso de resultar favorecidos en la adjudicación, se autorice a suscribir los consorcios o uniones temporales a que haya lugar, así como el contrato requerido para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo las pólizas dentro de los ramos de seguros que son objeto de la contratación del presente proceso y demás actos necesarios para su legalización ante la entidad PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PUBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.”</i>. Lo cual es aprobado por unanimidad, autorizando al Representante Legal de la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento privado del 16 de febrero de 2011, inscrito el 24 de junio de 2016. Registrada con anterioridad en la cámara de comercio de Bogotá desde el 17 de febrero de 2011.</p>

				<p>Revisor Fiscal: Celmina Domínguez Barraza, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.608.980 y TP No. 48283-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 24 de junio de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 19 de junio de 2013, inscrito el 25 de junio 2013.</p> <p>Revisor Fiscal: Sergio Alfredo Vargas Sánchez, identificado con cedula de ciudadanía 1032378756 y TP No. 191224-T.</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">19 al 22</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 02 de julio de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija igual al termino de ejecución del contrato y estará vigente hasta la liquidación del contrato y cinco (05) años más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 25 Integrante 2 26	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de su integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 29 y 30 Integrante 2 27 y 28	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 32 y 33 Integrante 2 31 y 34	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (13/07/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 35 Integrante 2 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00	2.1.1.8.	37 al 39	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 21-45-101335853 Tomador: CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

10% (\$106.914.814,70)				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 106.914.814,70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 25/11/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 10000030558862 del 08 de julio de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 44 al 48 Integrante 2 40 al 43	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 49 al 52 Integrante 2 53 al 56 Documento Subsanación 02 folios	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 05 de julio de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal CELMINA DOMÍNGUEZ BARRAZA.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. No obstante no se aporta copia de la cedula de ciudadanía. SUBSANÓ.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 05 de julio de 2021, suscrito por su revisor fiscal SERGIO ALFREDO VARGAS SÁNCHEZ.</p>

				<p>De quien se aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. No obstante no se aporta copia de la cedula de ciudadanía. SUBSANÓ.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal de sus dos (02) integrantes personas jurídicas, de conformidad con la nota establecida en el numeral 2.1.1.0 de los Términos de Referencia.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 Documento Subsanación 02 folios	CUMPLE	<p>Se abona la oferta por DAVID RICARDO VILLAREAL BERMUDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.015.450.988, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-401009 CND.</p> <p>No obstante, no se aporta Copia de la Matricula Profesional y tampoco Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. SUBSANÓ</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando, del Ingeniero Civil DAVID RICARDO VILLAREAL BERMUDEZ, quien abona la oferta, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional, de conformidad con el numeral 2.1.1.12 “ABONO DE LA OFERTA”, de los Términos de Referencia.</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 189 al 281 Integrante 2 57 al 188	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (24/06/2021). Se consulta RUES (13/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (24/06/2021). Se consulta RUES (13/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

No obstante, Fiduciaria Bogotá a través de certificado de concentración de fecha 22 de julio de 2021, informó que el Integrante No. 1 “**AVV CONSULTORIA S.A.S**”, conforme el proponente “**CONSORCIO INTERVENTORES INZA**”, suscribió el Contrato Interventoría PAF-JU-I-013-2020, incurriendo en conflicto de interés establecido en los Términos de Referencia.

Al respecto el numeral 1.23. **CONFLICTO DE INTERÉS**, determina:

“Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente”.

En consecuencia establece el Sub-numeral 1.37.3 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia:

"1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley".

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el Integrante No. 1 es adjudicatario de la Convocatoria PAF-JU-I-013-2020. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 22 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 3. CONSORCIO D&A URBANO

Representante

DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO

CC No. 7.691.049

Conformado por:

Integrante No. 1. DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO

CC No. 7.691.049

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. JOSE FERNANDO ANGULO CORTES

CC No. 79.418.636

Porcentaje de Participación: %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de julio de 2021, suscrita por DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.691.049, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	N/A	N/A

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11 al 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de julio de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Neiva (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija igual al término de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 06 Integrante 2 17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de sus integrantes personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 25 Integrante 2 24	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de julio de 2021 No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 23 Integrante 2 22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de julio de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 20 Integrante 2 21	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de julio de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADAS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente no aporta certificados, se consultan (14/07/2021) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>1154 al 1165 Documento Subsanación 11 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NV-100046026 Tomador: CONSORCIO D&A URBANO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUI. SUBSANÓ. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.914.814,70 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 09/12/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago y en su lugar allega certificado de no expiración por falta de pago. SUBSANÓ SUBSANÓ 1. El proponente subsanó la Garantía de Seriedad de la Oferta, ajustando el nombre del patrimonio y/o beneficiario completando el nombre conforme lo</p>

				<p>establece el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p> <p>2. El proponente aportó el soporte de pago No. 0017564 de fecha 06 de julio de 2021, expedido por su intermediario de seguros Colocadores Nacional, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 28 Integrante 2 27 al 29	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 31 y 32 Integrante 2 33 y 34 Documento Subsanación 02 folios	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>No aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, SUBSANÓ.</p> <p>Aporta Certificación de afiliación al Sistema General de Salud y Pensión, certificaciones expedidas el 01 de julio de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>No aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, SUBSANÓ.</p> <p>Aporta Certificación de afiliación al Sistema General de Salud y Pensión, certificaciones expedidas el 06 de julio de 2021.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				SUBSANÓ
				El proponente subsanó aportando el Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ” de sus dos (02) integrantes persona natural, de fecha 06 de julio de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06, 07 y 09	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente plural, DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.691.049, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 25700-63402. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 36 al 965 Integrante 2 966 al 1125	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (17/06/2021). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (06/06/2021). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/07/2021).
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO D&A URBANO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el Integrante No. 1 del proponente plural es adjudicatario de la Convocatoria PAF SENA O-039-2020. Certificación de fecha 21 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación enviada el 22 de julio de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 22 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

<p align="center">PROPONENTE No 6. ORFI INGENIERIA S.A.S NIT. 900.616.351-1 Representante PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA CC No. 83.254.416</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.254.416, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021	2.1.1.2.	05 al 10	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 29 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 05 de febrero de 2013, inscrito el 08 de mayo de 2013. Revisor Fiscal: Néstor Ramírez Millares, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.104.643 y TP No. 20449-T.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14 y 15	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16 y 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de junio de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de junio de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)	2.1.1.8.	21 al 31	CUMPLE	<p align="center">Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: CBC-100029125 Tomador: ORFI INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUI. SUBSANÓ. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

		<p align="center">Documentación Subsanación 03 folios</p>		<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 106.914.814,70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 09/12/2021.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago y en su lugar allega certificado de no expiración por falta de pago. SUBSANÓ</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No.1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, ajustando el nombre del patrimonio y/o beneficiario complementando el nombre conforme lo establece el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p> <p>Subsanó aportando soporte de pago No. 1485377542 de fecha 16 de julio de 2021, expedido por Seguros Mundial, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 al 36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38 al 40	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal NESTOR RAMIREZ MILLARES .

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Se aporta de su Revisora Fiscal Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	42 al 44	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.254.416, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-163980. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	46 al 59	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (06/06/2021). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ORFI INGENIERIA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación enviada el 22 de julio de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 22 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 7. CONSORCIO BLOQUE HUILA

Representante

[REDACTED]
[REDACTED]

Conformado por:

Integrante No. 1. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

CC No. 1.140.844.020

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. CONSTRUCCAPITAL S.A.S

NIT. 900.372.426-4

Representante Legal Suplente

LUIS RAMON ALDANA ALBA

CC No. 78.760.125

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en calidad de Representante del proponente.

<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 N/A Integrante 2 07 al 10</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 23 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 30 de julio de 2010, inscrito el 16 de marzo de 2021 en la cámara de comercio de Barranquilla. Se constituye en Cámara de Comercio Bogotá desde el 30 de julio de 2010. Revisor Fiscal: N/A</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">12 al 13</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 07 de julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Sincelejo (Sucre) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el término de ejecución y liquidación del contrato y 1 año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Representante 15 Integrante 1</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de su integrante persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		Integrante 2 14		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021) No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021). No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)	2.1.1.8.	17 Documento Subsanación 01 folio	CUMPLE	Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NB-100169404 Tomador: CONSORCIO BLOQUE HUILA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p align="center">Valor asegurado: \$ 106.914.814,70 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 09/11/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago. SUBSANÓ</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando soporte de pago No. 1932397013 de fecha 09 de julio de 2021, expedido por la compañía Mundial de Seguros S.A., De conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 25 al 27 Integrante 2 21 al 24	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 30 al 34 Integrante 2 29	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por la persona natural JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2021</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD”</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				SOCIAL INTEGRAL ", de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su Representante Legal LUIS RAMON ALDANA ALBA .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	03 al 06	CUMPLE	No se abona la oferta, pues la Representante del proponente plural [REDACTED], acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 081037-0532839COR. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BLOQUE HUILA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 22 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 9. CONSORCIO NEIVA 47 COL

Representante

CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO

CC No. 1.053.330.759

Conformado por:

Integrante No. 1. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ

CC No. 18.126.628

Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2. JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO

CC No. 98.380.158

Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	07 al 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.880.072, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2	CUMPLE	

09 de julio de 2021		N/A		
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11 al 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 08 de julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato, término de liquidación del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 14 Integrante 1 18 Integrante 2 21	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de su Representante y sus integrantes personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021) No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021). No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>23 al 29 Documento Subsanación 03 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101336173 Tomador: CONSORCIO NEIVA 47 COL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.914.814,70 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 30/11/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago. SUBSANÓ SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando soporte de pago No. 3199887 de fecha 19 de julio de 2021, expedida por Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 31 al 32 Integrante 2 33 al 34	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36 al 37 Integrante 2 38 al 40	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por la persona natural ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2021</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por la persona natural JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2021</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	14 al 16	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.053.330.759, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-330712.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 42 al 45 Integrante 2 46 al 49	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (No es legible la fecha de expedición). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (06/04/2021). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NEIVA 47 COL**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el Integrante No. 1 del proponente plural es adjudicatario de la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-038-2021. Certificación de fecha 21 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: Reporta que el Integrante No. 1 del proponente plural es adjudicatario de las Convocatorias PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019 y PAF-MEN-O-072-2019. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 22 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

<p align="center"> PROPONENTE No 11. DUVANA S.A.S NIT. 900.751.909-6 Representante EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ CC No. 80.217.108 </p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.217.108, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021	2.1.1.2.	06 al 10	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 18 de junio de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 7 de julio de 2014, inscrito el 22 de julio de 2014.</p> <p>Revisor Fiscal: Yisel Viviana Pico González, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.774.247 y TP No. 128.397-T.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14 y 15	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17 y 18	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	20	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 21 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 21 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)	2.1.1.8.	23 Documentación Subsanación	CUMPLE	<p style="text-align: center;">Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 15-45-101129785 Tomador: DUVANA S.A.S Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A – <u>PATRIMONIO AUTONOMO PAP FIDUPREVISORA S.A</u> <u>DEFENSA JURIDICA EXTINTO DEPARTAMENTO</u> <u>ADMINISTRATIVO – DASY SU FONDO ROTATO.</u> SUBSANÓ. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de</p>

		12 folios		<p>la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 106.914.815,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 30/12/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 1000003056791 de fecha 08 de julio de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual ajusta el nombre del patrimonio y/o beneficiario complementando el nombre conforme lo establece el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 al 33	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 al 38	CUMPLE	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal YISEL VIVIANA PICO GONZALEZ.</p> <p>Se aporta de su Revisora Fiscal Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

Abono de la oferta	2.1.1.12	12,40 y 41	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.217.108, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-142221.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	43 al 167	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (18/06/2021). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DUVANA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria PAF-ATF-O-043-2019. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 22 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 12. CONSORCIO HUILA ODI 2021

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC No. 7.697.417

Conformado por:

Integrante No. 1. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S

NIT. 813.008.121-9

Representante Legal

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC No. 7.697.417

Porcentaje de Participación: 34 %

Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

CC No. 12.131.436

Porcentaje de Participación: 33 %

Integrante No. 3. OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA

CC No. 7.723.237

Porcentaje de Participación: 33 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 al 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de julio de 2021, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA,

				identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 803 al 810 Integrante 2 N/A Integrante 3 N/A	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición del certificado: 09 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Neiva (Huila) Término de Duración: Hasta el 02 de octubre del 2074. Término de Constitución: Escritura Publica No. 1791 del 06 de agosto de 2001, registrada el 13 de agosto de 2001. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Fuentes Méndez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.690.512 y TP No. 67494-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	02 al 03	CUMPLE	Fecha constitución: 06 de julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Neiva (Huila) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 11 Integrante 3 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del Representante del proponente, así como de cada uno de los Representantes Legales de sus integrantes personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 26 Integrante 2 24 Integrante 3 25	CUMPLE	El proponente aportó certificados de fecha 23 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 29 y 30 Integrante 2 28 Integrante 3 31	CUMPLE	El proponente aportó certificados de fecha 23 de junio y 09 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 19 Integrante 2 18 Integrante 3 20	CUMPLE	El proponente aportó certificados de fecha 23 de junio y 09 de julio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 22 Integrante 2 21 Integrante 3 23	CUMPLE	El proponente aportó certificados de fecha 23 de junio y 09 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: EQUIDAD SEGUROS Formato: Póliza de Seguro Cumplimiento Particular Póliza No: AA036240

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>37 al 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Tomador: CONSORCIO HUILA ODI 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.914.815 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 20/11/2021. Soporte de pago: Aporta resumen de pago de fecha 09 de julio de 2021, expedido por Equidad de Seguros.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 34 Integrante 2 33 Integrante 3 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 53 al 58 Integrante 2 42 al 52 Integrante 3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal CARLOS ARTURO FUENTES MÉNDEZ.</p>

		<p>Documento Subsanación 04 folios</p>		<p>Se aporta de su Revisora Fiscal Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por la persona natural DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO.</p> <p>Integrante 3</p> <p>No aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, y tampoco acredita el cumplimiento a la obligación de aporte al Sistema General de Seguridad Social. SUBSANÓ.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando el Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de julio de 2021, diligenciado y suscrito por la persona natural, Integrante No. 3 y acredita el cumplimiento de dicha obligación aportando planilla correspondiente al mes de junio de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	11 al 13	CUMPLE	

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Se abona la oferta por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.131.436, quien acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 17700-36812.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 - Integrante 2 60 al 371 Integrante 3 372 al 797</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (29/06/2021). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Presenta RUP (08/07/2021). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HUILA ODI 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el Integrante No. 1 es adjudicatario de la Convocatoria PAF SENA O-039-2020. Certificación de fecha 21 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el Integrante No. 1 es adjudicatario de la Convocatoria PAF-ATF-O-046- 2020. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 22 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 13. CONSORCIO NEIVA 2022

Representante

JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO

CC No. 1.015.400.789

Conformado por:

Integrante No. 1. INVERSIONES INSULARES S.A.S

NIT. 900.807.415-2

Representante Legal

JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO

CC No. 1.015.400.789

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

NIT. 830.123.577-7

Representante Legal

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO

CC No. 80.228.570

Porcentaje de Participación: 50 %

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.015.400.789, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 19 al 38 Integrante 2 08 al 18	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 09 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 22 de septiembre de 2014, inscrita el 26 de marzo de 2018. Inscrito previamente en la Cámara de Comercio de San Andrés el 07 de enero de 2015. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 16 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida.</p>

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública del 27 de junio de 2003, inscrito el 09 de julio de 2003. Revisor Fiscal: Yofana Galindo Suarez, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.739.766 y TP No. 75528-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	39 al 40	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 02 de julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al plazo total estimado del contrato de obra, su liquidación y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 44 Integrante 2 42	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de su integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 48 y 53 Integrante 2 45 y 52	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 47 y 55 Integrante 2 46 y 54	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 49 Integrante 2 51	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 56 Integrante 2 57	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)	2.1.1.8.	58 al 63 Documento Subsanación 03 folios	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 15-45-101129724 Tomador: CONSORCIONEIVA 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.914.814,70 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 30/11/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando el soporte de pago No. 10000030582652 de fecha 09 de julio de 2021, expedido por</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” , de los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 65 Integrante 2 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 66 al 70 Integrante 2 67 al	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su Representante Legal JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su revisora fiscal YOFANDA GALINDO SUAREZ.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 07	CUMPLE	

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Se abona la oferta, por el Señor CARLOS JAVIER MUÑOZ PEÑA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.759.018, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-152954.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, expedido el 10 de diciembre de 2020, se CONSULTA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 786 al 798</p> <p>Integrante 2 72 al 785</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (09/06/2021). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (23/06/2021). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia la imposición de una multa impuesta por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en virtud del contrato 001-082-2020, a través de acto administrativo No. 841 del 06 de octubre de 2020, ejecutoriada a través de la Resolución No. 848 de fecha 07 de octubre de 2020.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NEIVA 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el Integrante No. 1 es adjudicatario de la Convocatoria PAF SENA O-039-2020. Certificación de fecha 21 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que los integrantes son adjudicatarios de la Convocatoria PAF-EUC-O-047-2020. Certificación de fecha 22 de julio de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 22 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-047-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO NEIVA 47 COL</u>
Representante Legal:	CARLOS ORLEY ALFONOS RONCANCIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ	18.126.628	60,00%	NO
2	JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	98.380.158	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>24-COL-FY-14</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>244-2015</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>1198-2016</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">0,00</td></tr> </table>	24-COL-FY-14	0,00	244-2015	0,00	1198-2016	0,00	TOTAL	0,00
24-COL-FY-14	0,00										
244-2015	0,00										
1198-2016	0,00										
TOTAL	0,00										
b.	El valor de uno (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>24-COL-FY-14</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">0,00</td></tr> </table>	24-COL-FY-14	0,00	TOTAL	0,00	NO				
24-COL-FY-14	0,00										
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/Idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.069.148.147,00	Pesos
	1.765,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	823,76	SMMLV

Contrato 1: No		<u>24-COL-FY-14</u>	
Objeto:		Construcción del centro de desarrollo infantil en el municipio de Sibunday, del departamento del Putumayo.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/09/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ</p> <p>Para la acreditación del contrato 24-COL-FY-14 suscrito con FUNDACIÓN PLAN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 56-57: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 74-88: Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 58-73: copia del contrato suscrito - Pág. 89-91: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (CONSTRUCCIÓN DE UN CDI), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Sin embargo, en la documentación aportada no es posible evidenciar el área intervenida de ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO o el valor ejecutado en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p>		
Solicitud de subsanación:	<p>En el caso que con el contrato 24-COL-FY-14, se hayan ejecutado obras de "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO", se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El <u>área intervenida de ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u>, en caso que dicha área se mayor a la requerida (requerida de 3.200 m2) se tendrá en cuenta el valor total del contrato. 2. El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (solo el valor ejecutado de las obras de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE <u>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u>), en este caso solo se tendrá en cuenta dicho valor. <p>Por último se aclara, que se entiende por ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, lo definido en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre (...)"</p>		
Observaciones al requerimiento de subsanación:	El proponente no atendió lo requerido por la Entidad		
Contrato 2: No		<u>244-2015</u>	
Objeto:		Construcción terminación bloques aulas segundo nivel y zona administrativa CER AMAZONAS, municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo. Contrato Obra	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	1/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ</p> <p>Para la acreditación del contrato 244-2015 suscrito con MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO- PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 92-93: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 94: Acta de recibo final y liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (dentro de las actividades acreditadas no se evidencia la ejecución de obras de espacio público o urbanismo). - Pág. 116-119: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 99-113: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar el cumplimiento de experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, entiéndase por ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO lo definido en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre (...)"</p> <p>En el Acta de recibo Final y liquidación aportada, no se evidencia la ejecución de obras de ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>		

Contrato 3: No		1196-2016									
Objeto:		Construcción de la agencia pública de empleo en el centro de gestión y desarrollo sostenible sur colombiano									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/01/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	25/01/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
25/01/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1196-2016 suscrito con SENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 120-121: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Sin embargo, en la documentación aportada no es posible evidenciar el área intervenida de ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO o el valor ejecutado en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p>										
Solicitud de subsanación:	<p>En el caso que con el contrato 1196-2016, se hayan ejecutado obras de " CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO", se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <p>1. El <u>área intervenida de ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u>, en caso que dicha área se mayor a la requerida (requerida de 3.200 m2) se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>O</p> <p>2. El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (solo el valor ejecutado de las obras de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE <u>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u>), en este caso solo se tendrá en cuenta dicho valor.</p> <p>Por último se aclara, que se entiende por ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, lo definido en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) <u>OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u>. Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre (...)"</p>										
Observaciones al requerimiento de subsanación:	El proponente no atendió lo requerido por la Entidad										
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO										
Observación general:	El proponente allegó correo electrónico de fecha lunes 19 de julio de 2021 4:36 p. m., en el cual allega documentos con el fin de subsanar los requerimientos jurídico; sin embargo, no allega ningún tipo de documentación con el fin de subsanar los requerimientos técnicos realizados por la Entidad, por lo tanto el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de RECHAZADO										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-047-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	CONSORCIO HUILA CDI 2021
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA CC.7.697.417
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9	34,00%	NO
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	33,00%	SI
3	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	7.713.237	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	052 DE 2015 0660 DE 2016 348 DE 2015 TOTAL	2758,59 37,59 377,37 3173,55	SI
b.	El valor de uno (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	052 DE 2015 TOTAL	2758,59 2758,59	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, baños vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/1110hilo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.069.148.147,00	Pesos
		1.765,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		823,76	SMMLV

Contrato 1: No	052 DE 2015										
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE I, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA".										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/01/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/01/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>2758,59</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>2758,59</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2758,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	2758,59	
Día/Mes/Año											
30/01/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	2758,59										
b. (0.7 veces el valor del PE)	2758,59										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.783.539.658,95										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9195,31										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2758,59										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>30,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente: Valor = 9846,82 SMMLV Entidad Contratante = SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP Porcentaje de participación= 30% (no se especifica el proponente que brinde esta experiencia) Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con lo cual se puede validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato que cumple con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia "[...] NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA [...]". Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>										
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del lunes, 19 de julio de 2021 16:11 en la que aporta los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final de obra para el contrato suscrita por el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S como entidad contratante. 2. Documento de acuerdo consorcial para el CONSORCIO NEIVA 2015. 3. Acta de liquidación de obra del contrato. 4. Certificado de obra para el contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO NEIVA 2015 conformado por OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA con un 30% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2758,59 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 2: No	0660 DE 2015										
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO), LOS ANDES Y EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN - MUNICIPIO DE NEIVA".										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>25/12/2016</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	25/12/2016	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>37,59</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>N.A</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	37,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A	
Día/Mes/Año											
25/12/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	37,59										
b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 51.832.085,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	75,18										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	37,59										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente: Valor = 1617,72 SMMLV Entidad Contratante = MUNICIPIO DE NEIVA Porcentaje de participación= 50% (no se especifica el proponente que brinde esta experiencia) Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con lo cual se puede validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato que cumple con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia "[...] NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA [...]". Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>										
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del lunes, 19 de julio de 2021 16:11 en la que aporta los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final de obra para el contrato suscrita por la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN como entidad contratante. 2. Documento de acuerdo consorcial para el CONSORCIO CUBIERTAS NEIVA. 3. Acta de liquidación de obra del contrato. 4. Certificado de obra para el contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO CUBIERTAS NEIVA conformado por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCION DE CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METALICA" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Con la documentación aportada se puede acreditar área intervenida construida en espacio público correspondiente a 401,41 m2 afectado por el porcentaje de participación del proponente en el contrato, siendo este un valor inferior al especificado, por ende se toma únicamente los montos asociados a las actividades de construcción del valor total del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 37,59 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										

Contrato 3: No	348 DE 2015		
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 650.451.350	a. (1,5 veces el valor del PE)	377,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	943,43	b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	377,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente: Valor = 784,81 SMMLV Entidad Contratante = ALCALDE DE AIPE Porcentaje de participación= 40% (no se especifica el proponente que brinde esta experiencia) Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato que cumple con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente descritos en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia "...) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...".</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del lunes, 19 de julio de 2021 16:11 en la que aporta los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final de obra para el contrato suscrita por la SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN como entidad contratante. 2. Documento de acuerdo consorcial para el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. 3. Acta de liquidación de obra del contrato. 4. Certificado de obra para el contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA conformado por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Con la documentación aportada se puede acreditar área intervenida construida en espacio público correspondiente a 2897,34 m2 afectado por el porcentaje de participación del proponente en el contrato, siendo este un valor inferior al especificado, por ende se toma únicamente los montos asociados a las actividades de construcción del valor total del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 377,37 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general Subsanación:	El proponente subsana y CUMPLE con la experiencia específica requerida de los términos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.		